MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2494

AUTORIZA GESTION PAGO PERMISOS CIRCULACION QUE INDICA.

REQUINOA, 26 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 450 de fecha 22.09.2023, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42. ; no obstante, luego de un seguimiento se constató que la transacción realizada por la municipalidad de Rancagua, corresponde al pago de permisos de circulación por concepto de fondos de terceros a Requínoa, de las placas patente **JE*4855-1** por un monto de **$ 84.517.-** y **UW*4909-6**, un monto de **$ 21.171**.- Por lo tanto, para efecto de pago de permiso de circulación es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requínoa por el monto total de **$ 105.688.-**
El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con el pago de permiso de circulación de las placas patente **JE*4855-1 y UW*4909-6**, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requínoa, por un monto total de **$ 105.688**.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **"Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42.** del Presupuesto Municipal vigente.

Autorizase la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I. Municipalidad de Requínoa, Rut. 69.081.300-9, para efecto de pago de permisos de circulación de la PPU **JE*4855-1 y UW*4909-6.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/CAB/LGE/KMC/OLP/rum.-

DISTRIBUCIÓN:
- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA